

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.694/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Lic. María Angélica ZÚÑIGA responsable de la Asignatura "Informática Aplicada" de la Carrera: Licenciatura en Enfermería, solicitando el cambio de cuatrimestre;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO por la que avala la solicitud y aclara que el cambio posibilitaría la organización productiva del dictado de dicho espacio, no afecta el régimen de correlatividades, propiciando aspectos didácticos;

QUE por Nota N° 31/22 la Secretaría Académica otorga su aval a la solicitud;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales por Nota N° 41/22 avala el cambio en vistas de los argumentos indicados por la Directora de la Escuela de Enfermería;

QUE obra Despacho N° 22/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE este trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción, el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la Asignatura: "Informática Aplicada" de la carrera: Licenciatura en Enfermería, responsable: Lic. María Angélica ZÚÑIGA, para el ciclo académico 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

033/22